



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN 002 DE 2022  
( 03 ENE 2022)

Por medio de la cual se modifica la Resolución 312 del 09 de noviembre de 2021

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de cuarenta (40) horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 de la Presidencia de la República, la jornada de trabajo máxima legal para los empleados públicos es de cuarenta y cuatro horas (44) semanales, límite dentro del cual, el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que el artículo 168 del Decreto 543 de 1993 Estatuto Básico de la Administración de Personal y de Carrera Administrativa del Municipio de Pasto, modificado por el artículo 33 del Acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 del Concejo Municipal de Pasto, establece que la jornada ordinaria laboral de los funcionarios municipales "(...) no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana (...)".

Que mediante Resolución N. 210 del 28 de julio de 2021, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, establecida en el acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 para empleados municipales de 08: 00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06: 00 pm; y para el personal de servicios generales que realizan funciones y labores de aseo y cafetería de 06: 00 a. m. a 11:00 a. m. y de 01:00 p. m. a 04:00 p. m.

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece frente al descanso compensado que "[a]l empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio".

Que la Alcaldía de Pasto atendiendo la moderna administración de Talento Humano, orientada al servicio, a partir del reconocimiento de la dignidad humana y del sistema de bienestar institucional, expidió la Resolución 312 del 09 de noviembre de 2021, por



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN 002 DE 2022  
( 03 ENE 2022)

Por medio de la cual se modifica la Resolución 312 del 09 de noviembre de 2021

medio de la cual se autoriza a los (as) funcionarios (as) de la Alcaldía Municipal de Pasto la compensación de la jornada laboral para el reconocimiento del descanso compensado para fin de año.

Que en el párrafo segundo del artículo primero de la referida resolución se estableció que *“frente a las tres Inspecciones de tránsito, éstas deberán prestar el servicio público por turnos, una por día, las fechas indicadas (05, 06 y 07 de enero 2022), por lo tanto deberán compensar solo 16 horas de las 24.”*

Que, mediante petición radicada ante la Subsecretaría de Talento Humano, las 3 Inspectoras de Tránsito, solicitan se conceda descanso compensado para el 05, 06 y 07 de enero de 2022, por cuanto han compensado las 24 horas de los días referidos. Posteriormente, el doctor JAVIER RECALDE MARTÍNEZ, Secretario de Tránsito y Transporte, solicita se modifique la Resolución 312 del 09 de noviembre de 2021, en el sentido de cambiar el horario para las Inspecciones de tránsito e informar al público de dicha modificación.

Que mediante certificación expedida el 30 de diciembre de 2021 por el Secretario de Tránsito y Transporte, hace constar que las 3 Inspecciones de Tránsito compensaron 24 horas, para obtener el descanso compensado para los días 05, 06 y 07 de enero de 2022, laborando una hora diaria de más, a partir del 16 de noviembre de 2021 de lunes a viernes de 07:30 a.m. a 12:00 m y de 01:30 p.m. a 06:00 p.m. hasta el 03 de diciembre de 2021; y los sábados 20 y 27 de noviembre de 08:00 a.m. a 01:00 p.m.

Que teniendo en cuenta lo anterior y verificando que las Inspecciones de tránsito compensaron las 24 horas laborales correspondientes a los 3 días de enero de 2022, se hace necesario modificar el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución 312 del 09 de noviembre de 2021, en el sentido de autorizar el descanso compensado a los servidores públicos de las Inspecciones de tránsito, para los días: miércoles 05, jueves 06 y viernes 07 de enero de 2022, razón por la cual no se prestará el servicio de atención al público los días referidos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución 312 del 09 de noviembre de 2021, atendiendo la



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN 002 DE 2022  
( 03 ENE 2022)

Por medio de la cual se modifica la Resolución 312 del 09 de noviembre de 2021

parte motiva de esta resolución, el cual quedará de la siguiente manera:

*“PARÁGRAFO SEGUNDO. - Autorizar el descanso compensado a los servidores públicos de las Inspecciones de tránsito, para los días: miércoles 05, jueves 06 y viernes 07 de enero de 2022, razón por la cual no se prestará el servicio de atención al público los días referidos”.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 312 del 09 de noviembre de 2021 continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - Informar a la comunidad, a través de la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía de Pasto y en un sitio visible de las dependencias, que los días miércoles 05, jueves 06 y viernes 07 de enero de 2022, no se prestará el servicio de atención al público en las Inspecciones de Tránsito.

ARTÍCULO CUARTO. - Publíquese la presente Resolución en la página web de la Alcaldía Municipal de Pasto y remítase copia a la Personería Municipal.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

  
GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA  
Alcalde Municipio de Pasto

  
Aprobó: Ángela Pantoja Moreno  
Jefe de Oficina Jurídica Despacho

  
Revisó: Dayra Luz Unigarro  
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: Mónica Mancini  
Abogada Contratista S.T.H.